



Caravaca

*Acuerdo fues
Carlos Lopez
Dño. Lopez*

En la Villa de Caravaca a veinte y uno de Junio de mil
ochocientos cuarenta y tres: Removido en Sesion los Señores
que componen la Junta, por el Sr. D. Joaquin Maria
Cavaldreso se Dijo: Que su objeto principal ~~es~~
al asociarse al Ayuntamiento por la rehabilitacion de
la tarde del diez y siete fue el de evitar disgustos y
compromisos en este pueblo que perjudicaran altran
el orden publico y causan desgracias de consideracion
creyo que este era el unico camino que podia seguir
vistas las circunstancias que no rodean: En su
consecuencia ningun acuerdo se ha tomado que
pueda ofender a nadie consiguiendo el objeto prin
cipal de conservar el orden, mas obstaculos a su
ser insuperables se oponen a una marcha tan fran
ca y legal: Por lo cual el dicente es de sentir que
se combogue a los mayores contribuyentes y que
en union de ellos se acuerden medidas que puedan
salvar la poblacion retirandose el que habla

*Sobre hacen
renuncia alg.
al que componi
en la Junta*